

Comunicar



ACUERDO N° 001-2009-CCLD/MDJM

and

Jesús María, 06 de noviembre del 2009

EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha, con el voto unánime de los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD); y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 7 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como órgano de coordinación de los gobiernos locales al Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del mismo cuerpo legal, tiene entre otras funciones coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital de Jesús María instalado el día 07 de setiembre del 2007, se encuentra integrado por el Alcalde Distrital quien lo preside, los regidores y los representantes de la Sociedad Civil electos en los comicios convocados mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2007/MJM, de fecha 27 de agosto de 2007;

Que, habiéndose desarrollado entre los meses de abril y setiembre del 2009, los talleres del Proceso del Presupuesto Participativo 2009, en el distrito de Jesús María y habiéndose contado con amplia participación vecinal, tanto de Juntas Vecinales, Asociaciones Comerciales, Adolescentes y Jóvenes, se priorizaron siete (07) Proyectos a ejecutarse en el Año Fiscal 2010 y en el marco de lo dispuesto en el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 y la Ley N° 29298 se ajusto el Plan de Desarrollo Concertado al 2015, conforme consta en el documento denominado "Informe Presupuesto Participativo 2010", elaborado por el Equipo Técnico, en el cual se informa sobre el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo 2010; documento remitido al Despacho de Alcaldía con Informe N° 001-2009/GM/ET, para conocimiento del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, APROBADO POR ORDENANZA N° 135-MJM Y EL ARTÍCULO 104 DE LA N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- TOMAR conocimiento de (1) la "Relación de Proyectos y actividades Priorizados para el año 2010", según se detalla en el Acta de Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2010 de fecha 08 de setiembre del 2009 y (2) del Ajuste del Plan de Desarrollo Concertado al 2015, contenido en el documento denominado *Presupuesto Participativo 2010*, que forma parte integrante de este Acuerdo.





Artículo Segundo.- CONCERTAR el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, para el Año Fiscal 2010 y el Ajuste del Plan de Desarrollo Concertado al 2015, que forma parte integrante de este Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María

D. ENRIQUE OCROSPOMA PELLIZA
ALCALDE